



Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea Relativa a las Posibilidades de pesca para 2012

Julio 2011

1. Fundamento / Periodo de consulta

Este documento es la respuesta del CCR-ANOC a la consulta pública de la UE que la Comisión lanzó con fecha 25 de mayo de 2011. Ha sido adoptada por consenso por los miembros del CCR-ANOC.

El CCR-ANOC ya había transmitido sus opiniones a la Comisión en las respuestas de años anteriores en el sentido de que es imprescindible disponer del tiempo suficiente de consulta para que las partes interesadas puedan elaborar un dictamen sólido basado en evidencias.

El CCR-ANOC reconoce que el público al que se destina la consulta es muy amplio, incluyendo a los ciudadanos europeos. Entendemos y respaldamos el deseo de transparencia, sin embargo buscamos la garantía de que se dará el debido peso específico a las opiniones de los organismos concernidos que ostentan una amplia representación de los intereses y puntos de vista, como es el caso de los CCRs o del CCPA. Nuestra preocupación, en este momento, es si el calendario permitirá que nuestros puntos de vista sean tenidos en cuenta, especialmente en el supuesto de que la propuesta tendente a la decisión sobre los TACs se adelante al Consejo de Ministros de Noviembre. De lo contrario, nos tememos que la consulta resultará en una simple declaración de intenciones de la Comisión - es decir, una imposición que se disputará en el Consejo.

2. Introducción / Estado de los Recursos

El principal punto abordado en esta respuesta a la comunicación de la Comisión se refiere a la nueva evolución política con la que se procura alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) para todas las poblaciones hasta el año 2015. El compromiso de Johannesburgo de explotar todas las poblaciones en los niveles del RMS, en la medida de lo posible hasta el año 2015, ha conllevado un gran debate y volumen de trabajo sobre la viabilidad y los detalles prácticos de la transición. El CIEM ha recibido instrucciones de utilizar este enfoque como marco de su dictamen, si bien se está realizando dentro de un enfoque de una sola especie. Observamos que la siguiente fase de trabajo urgente debe centrarse en determinar correctamente la interacción entre las especies y de qué forma afecta al establecimiento de las posibilidades de pesca en términos de RMS. Al respecto, el CCR-ANOC solicita una indicación acerca de los planes de la Comisión.

Respuesta del CCR-ANOC a la consulta pública sobre las Posibilidades de Pesca para 2012
Julio 2011



La definición de "sobrepesca" que figura en la comunicación es bienvenida y será citada en el futuro. A menudo, este término se utiliza libremente lo que implica, tal y como señala el documento, el riesgo de extinción o de agotamiento.

El CCR-ANOC también acoge con satisfacción el reconocimiento y la descripción objetiva que se hace en el documento en cuanto a que las poblaciones de especies en aguas europeas están mejorando. Es frecuente encontrarnos con declaraciones excesivamente generalizadas sobre la desaparición de la pesca, por lo que resulta difícil dar la imagen más correcta del esfuerzo genuino realizado por la industria de cara a realizar avances en materia de sostenibilidad.

Sin embargo, en lo que se refiere a la cuestión del esfuerzo, a juicio de la industria pesquera se puede encontrar en la comunicación un ejemplo de este tipo de declaración alarmante, excesivamente generalizada y de poca ayuda, en otro contexto. La afirmación de que: *"Un análisis reciente indica que no existe ninguna evidencia de que se haya realizado una reducción significativa de la sobrecapacidad de la flota de la UE"*, se remite a un informe referido a un solo año de 2009 y no es del todo compatible con los gráficos del anexo II, que revelan una reducción del esfuerzo pesquero próximo al 40% en el Oeste de Escocia y al 60% en el Mar de Irlanda, durante un período más significativo. El CCR-ANOC preferiría cooperar en las cuestiones diarias con la Comisión y presentarse al público reconociendo las dificultades y los fracasos cuando se produzcan, y a su vez, recibiendo el estímulo de la mejora y del éxito. No debe haber lugar pues para la distorsión o la hipérbole.

3. Direcciones de Política: ausencia de dictamen científico y método de trabajo para propuesta de los TACs

La preocupación más importante del CCR-ANOC es la falta de asesoramiento científico y los consecuentes efectos sobre el método de propuesta de los TACs. Para evitar dudas, el CCR-ANOC no tiene ningún deseo de resistirse a la reducción de las capturas en los casos que estén debidamente justificados por razones de conservación. Además, el CCR reconoce que solamente una evaluación correcta de la población conducirá a unas medidas de gestión adecuadas. Lo que nos alarma es la aplicación de una auto-reducción del 25% a todas las poblaciones respecto a las cuales no se dispone de un dictamen científico de sobre pesca excesiva (presumiblemente, según se define en la comunicación), sin prever siquiera la introducción de medidas de acompañamiento que puedan atenuar los efectos negativos.

El CCR-ANOC lamenta que en este enfoque la Comisión no haya valorado tener en cuenta el dictamen del CIEM basado en un análisis cualitativo de las tendencias para aquellos stocks que carecen de estimaciones de tamaño de poblaciones (tal y como propone el libro 1 del dictamen del CIEM 2011).



Con el fin de evitar los peores efectos de un enfoque excesivamente simplista y único, es necesario identificar convenientemente las causas a las que se debe la falta de datos. Respecto a una serie de poblaciones, ello resulta de los desafíos científicos señalados en el documento; en el caso de otras poblaciones menos prominentes que carecen de una obligación formal de provisión de datos, es probable que dicha aportación de datos no tenga inicio dadas las circunstancias de limitación en los recursos existente en la mayoría de los Estados miembros y, en otros casos, los propios Estados miembros se encuentran carentes de datos.

La deficiencia de datos no es un problema sencillo y requiere de una solución más inteligente. Según conversaciones con el personal de la Comisión la norma pretende, al menos en parte, estimular un mejor comportamiento en la presentación de los datos por parte de los Estados miembros. A fin de cuentas, surta o no esos efectos, no serán las administraciones pesqueras de los Estados miembros las que sufran las consecuencias sino el sector pesquero que ya se encuentra en una situación crítica. En estas circunstancias, el CCR-ANOC se pregunta qué papel jugará el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF en sus siglas en inglés), que no aparece mencionado en la Comunicación, en el proceso de revisión del dictamen y de las propuestas de TAC.

El CCR-ANOC reitera su deseo y solicita a la Comisión, en coordinación con los Estados Miembros, que dedique la financiación suficiente para solucionar las deficiencias en los datos al objeto de evitar en el futuro la adopción de medidas draconianas que sólo irán en detrimento de los pescadores. Un aumento en la financiación contribuirá a la recuperación y el restablecimiento de las poblaciones en riesgo al basarse en dictámenes científicos sólidos apoyados en datos contrastados y fiables.

Una vez más, en aras de despejar cualquier duda, no se perseguirá una actividad pesquera no sostenible desde un punto de vista ecológico para compensar las dificultades socioeconómicas, pero, de igual modo, no deberá hacerse un daño socioeconómico gratuito causado por unas normas excesivamente contundentes.

Como es sabido, el CCR para las Aguas Noroccidentales se está ocupando de encontrar soluciones prácticas a las deficiencias existentes en los datos. A este respecto, está en marcha un conjunto de propuestas para las aguas noroccidentales que se realizarán, a su debido tiempo, aparte de esta respuesta. El CCR-ANOC agradece el reconocimiento de la Comisión al potencial de los indicadores procedentes de la pesca comercial. En la labor a llevar a cabo, se prevé una mayor contribución de la industria.

A la hora de resolver las deficiencias de datos y ante el hecho de que la situación actual se ha mantenido durante algún tiempo, debe plantearse la cuestión de si el presente requisito de datos es adecuado al fin que se propone y el modelo para el que se introducen.



El CCR-ANOC da la bienvenida a la labor que la Comisión pretende asignar a los organismos científicos para resolver estos problemas urgentemente e, igualmente, acoge con satisfacción la exhortación de la Comisión a los Estados miembros a que proporcionen la información necesaria. Cuando se trate de una omisión intencionada más que de una dificultad científica, nosotros, a su vez, exhortaremos a la Comisión a que amoneste a los Estados miembros infractores.

4. Descartes

El tema de los descartes, aunque no forme parte de la Comunicación propiamente dicha, está estrechamente relacionado con las normas relativas a las posibilidades de pesca. Ya hemos señalado que los datos inadecuados conllevan unas medidas de gestión incorrectas que, en caso de disparidad entre el reglamento y la realidad, darán lugar al descarte. Existe un problema adicional, directamente relacionado con la posibilidad de captura, referente a la superposición de las medidas técnicas de conservación sobre los TACs y cuotas, el cual se torna más grave particularmente en la Zona VIa por las normas inadecuadas de composición de la captura, en concreto, ante los recientes cambios biológicos. Si este problema no se soluciona, conducirá a un incremento serio de los descartes, a pesar de que es evitable. El CCR-ANOC elaborará un planteamiento separado sobre este aspecto.

---FIN---